

COPIAPÓ, 24 de septiembre de 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 316

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°359, de 2018, todos del Ministerio de Educación Pública, las Resoluciones N°6 y N°7, de la Contraloría General de la República; los Decretos UDA Nros. 010, de 2000 y sus modificaciones, Decretos UDA N° 030, N°027 de 2007, y los Artículos 68 y 69 del D.F.L. N° 29, de 2004, sobre Estatuto Administrativo y el Art. N° 4 Inc. 8° de la ley N° 18.834:

Considerando:

La Prov. N° 793, de 02 de septiembre de 2019, de Rectoría, solicitando emitir Resolución que otorgue beca de Excelencia Académica al alumno Guillermo Mery Morales.

El ORD. INT. N° 137, de 28 de agosto de 2019, del señor Director de Actividades Estudiantiles, mediante el cual solicita realizar las gestiones que permitan otorgar Beca de Excelencia Académica a alumno que indica.

El ORD. N° 240, de 27 de agosto de 2019, de la Sra. Jefa de Bienestar Estudiantil, a través del cual solicita gestionar Beca de Excelencia Académica UDA, para el sr. Mery Morales, adjuntando Rendimiento académico del alumno

El Ord. N° 117, de 11 de septiembre de 2019 de don Erick Veragua Aranda, Departamento de Contabilidad y Finanzas, que Valoriza Beca de excelencia académica para alumno indicado.

Que por Resolución Exenta UDA N° 55, de 15 de marzo de 2017, Registro I, se aprueba Reglamento de Beca de Excelencia Académica de la Universidad de Atacama.

La Resolución Exenta n° 127, de 02 de mayo de 2018, Registro I, que Adjudica beca de excelencia académica al alumno Guillermo Mery Morales

La Resolución Exenta n° 170, de 24 de julio de 2017, Registro I, que Adjudica beca de excelencia académica al alumno Guillermo Mery Morales.

RESUELVO:

1°. ADJUDICASE Beca de Excelencia Académica de la Universidad de Atacama, al alumno que a continuación indica:

NOMBRE	RUT	CARRERA
Guillermo Mery Morales	20.090.590-3	Ingeniería Civil en Minas

2°. El menor ingreso que demande la presente Resolución será con cargo al Centro de costo: 55101, ITEM: 13206, del presupuesto año 2019 por un monto total de \$ 2.970.000.-

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General



FORLÍN AGUILERA OLIVARES
Rector (S)

CAM/ASO/EPE/pca
Distribución:

- Contraloría Interna
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Decretación
- Interesante
- Archivo Institucional

